

29 ene. 1991

Resolución por

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
JEFATURA

29 ene. 1991

No.

Resolución por

Informe N° 012-91-AGN-OAJ

AL : Jefe del Archivo General de la Nación  
Sr. Pedro Angel de las Casas Cravero

DE : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Dr. Amador Santos alixto

ASUNTO : Situación Jurídica de los locales alquilados de los  
archivos departamentales y sede central.

REF : Memorandum N° 006-91-AGN-OPP

FECHA : Lima, 29 de Enero de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. Señor Jefe para informarle en  
relación al asunto de la referencia lo siguiente:

- 1.- Mediante Informe N° 009-AGN-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica informó a su despacho sobre la situación jurídica de los locales alquilados por el AGN y los alcances de los dispositivos legales que habían sido aprobados recientemente por el gobierno central en relación a los contratos y alquileres.
- 2.- En la fecha los locales alquilados por el AGN y por los Archivos departamentales atraviesan por una crítica situación, debido a la presión de sus propietarios para desocupar sus inmuebles y por las acciones judiciales interpuestas por los mismos y que en la fecha se encuentra a cargo de la procuraduría de la república.
- 3.- A los directores de los archivos departamentales con motivo de la dación del D.S. 030-90-VC que reajusta los alquileres de casa-habitación se les ha solicitado referencialmente la remisión del auto - valor de los locales correspondiente al año 1990, como marcó comparativo para la renovación de los contratos de alquileres.
- 4.- Efectuada la revisión de los contratos de alquileres y demás documentos que obra en la Oficina de Abastecimiento, se ha establecido que el único inmueble que aparece como casa-habitación es el del Archivo Departamental de Requena, en virtud de que su propietario ha alcanzado recientemente una copia de su declaración jurada. Los demás locales están comprendidos como local comercial ó del gobierno central.
- 5.- Esta Jefatura de Asesoría Jurídica es de la opinión de renovarse todos los contratos de alquileres por haberse liberalizado los precios para los locales comerciales en virtud a la derogatoria del D.S. 036-89-EF mediante D.S. 343-90-EF que deja sin efecto a partir

de Enero de 1994 los reajustes del 30 % para locales comerciales. De no procederse a renovar los contratos estaríamos ad portas de un mayor número de demandas por desahucio

- 6.- La Oficina de Asesoría Jurídica hace llegar a su Jefatura una propuesta de los montos de la merced conductiva mensual para los fines de la renovación de los contratos y que está supeditado a la negociación con los propietarios.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Dr. Amador Santos Calixto  
Jefe  
Asesoría Jurídica

c.c. Oficina de planificación  
y Presupuesto

PROPUESTA DE MERCED CONDUCTIVA MENSUAL DE LOS LOCALES CRITICOS  
D L ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

I.- AVENIDA WILSON LIMA

- Acción judicial interpuesta : Ninguna
- Uso declarado : local comercial
- Merced conductiva a Diciembre de 1990 : I/. 9'397,281=
- Propuesta de merced conductiva a partir de Enero 91 : I/.80'

II.- AVENIDA GRAU LIMA

- Acción judicial interpuesta : Desahucio
- Uso declarado : Local comercial
- Merced conductiva a Diciembre de 1990: I/. 10'963,468
- Propuesta de merced conductiva a partir de Enero 91: I/.100'

III. ARCHIVO DEPARTAMENTAL D HUANUCO

- Acción judicial interpuesta : Desahucio
- Uso declarado : local comercial
- Merced conductiva a Diciembre de 1990: I/. 2'477,224
- Propuesta de merced conductiva a partir de Enero 91: I/.60'

IV. ARCHIVO DEPARTAMENTAL D L CUZCO

- Acción judicial interpuesta : Desahucio
- Uso declarado : Gobierno Central
- Merced conductiva a Diciembre de 1990: I/. 5'920,764
- Propuesta de merced conductiva a partir de Enero 91: I/. 80'

V. ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

- Acción judicial interpuesta : Ninguna
- Merced conductiva a Diciembre de 1990 : I/. 11'568,130
- Uso declarado : Local comercial
- Propuesta de merced conductiva a partir de Enero 91: I/.80'

VI. ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA

- Acción judicial interpuesta : Ninguna
- Uso declarado: Casa-habitación
- Merced conductiva mensual a Diciembre 1990: I/. 1'877,387
- Propuesta de merced conductiva a partir de Enero 91 : I/.80'

VII. ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA

- Acción judicial interpuesta : Ninguna
- Uso declarado : Conjunto monumental del INC
- Merced conductiva a Diciembre de 1990: I/. 480,000
- Merced conductiva propuesta a partir de Enero 91 : I/. 10'



VIII.- ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD



- Acción judicial interpuesta: Ninguna
- Uso declarado : local comercial
- Merced conductiva Diciembre 1990 : I/. 2'989,352
- Propuesta de Merced a partir de Enero 1991: I/. 40'

80' @ 100'

IX . ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA

- Acción judicial interpuesta : Ninguno
- Uso declarado : local comercial
- Merced conductiva a Diciembre de 1990 : I/. 30,000
- Propuesta de merced a partir de Enero de 1991: I/. 100'

X. ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PIURA

- Acción judicial interpuesta: desahucio
- Uso declarado : local comercial
- Merced conductiva a Diciembre de 1990 : I/. 9'744,796
- Merced conductiva propuesta a partir de enero 91 : I/. 100'

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM No. 006-91-AGN/OPP

A : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
DE : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
ASUNTO : Alquileres Locales - AGN.  
FECHA : Lima, 21 de Enero de 1991

REF.

Sírvase informar sobre la situación de la merced conductiva de los locales alquilados por el Archivo General de la Nación dentro de 05 días, a fin de efectuar las coordinaciones presupuestales para el mes de febrero.

De no tener esta información comprometería seriamente los recursos asignados.

Atentamente,

*5/1/91*  
*[Firma]*  
Econ. Omar F. Gandarillas López  
Jefe de la Oficina de  
Planificación e Investigación

23-01-91

AGN/OPP  
RFP/zrh.